



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



COMETIDO A LA CIUDAD DE LIMA, PERU,  
CONCEJALES RODOLFO GAZMURI, JORGE DEL  
POZO, SUSANA MARTINEZ CORNEJO, PABLO  
PEREZ AOROSTIZAGA, PATRICIO SAN MARTIN.

DECRETO N° 0037  
CHILLÁN VIEJO, 03 ENE 2013

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicios N° 209 del 27.01.2010, que establece subrogancias automáticas.

Los decretos alcaldicios N° 1 y 3 del 2 de enero de 2013 donde ordena cometido para el sr. Alcalde a la ciudad de Puerto Montt y Santiago respectivamente.

La orden de cometido del sr. Alcalde donde informa que la señora concejala Susana Martínez Cornejo y los señores concejales Rodolfo Gazmuri Sánchez, Pablo Pérez Aorostizaga, Jorge Del Pozo Pastene, y Patricio San Martín Solís concurrirán a la ciudad de Lima, Perú, con el objeto de participar del curso Internacional "Desarrollo Económico Generado desde la Base Social".

El memorandum N° 5 del sr. Alcalde (s) donde modifica orden de cometido para los señores concejales a las ciudades de Viña del Mar y Lima (Perú) respectivamente.

El certificado del sr. Secretario Municipal donde indica el acuerdo del honorable concejo municipal de autorizar cometido a la ciudad de Lima, Perú.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** cometido para la señora concejala Susana Martínez Cornejo y los señores concejales Rodolfo Gazmuri Sánchez, Pablo Pérez Aorostizaga, Jorge Del Pozo Pastene y Patricio San Martín Solís quienes concurrirán a la ciudad de Lima, Perú, con el objeto de participar del curso internacional "Desarrollo Económico Generado desde la Base Social" desde el 13 al 20 de enero de 2013.

**2.- PÁGUESE:** el 100% del viático internacional correspondiente por los días 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y el 40% del viático por el día 22 de enero de 2013, además devuélvase los gastos por concepto de movilización y traslado durante los días de duración del congreso y de los gastos necesarios para el buen desempeño del cometido según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

**3.- ANTICIPESE** la cantidad de \$850.000 por concepto de inscripción en el congreso a cada uno de los señores concejales.

**4.- IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **003**, subasignación **002** del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JALS/ FFV/ PAQ/ LRM/ jpllp  
DISTRIBUCION:



JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE (S)

Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Carpeta personal, Contabilidad.